



**Fecha:** 7 de julio de 2022

**A:** Sr. Gabriel Castro  
Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

**Atención:** Sra. Olga Nivar  
Directora de Oferta Pública

**Asunto:** Hecho Relevante - Distribución de beneficios al cierre del mes de junio de 2022 del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II.

Distinguido señor Superintendente:

**Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-044 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-01412-1; de conformidad con el Artículo 12, numeral 3), párrafo II, literal x) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV y acorde a la sección correspondiente a las normas generales sobre la distribución de beneficios del Fondo del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, tiene a bien comunicarles el hecho relevante siguiente:

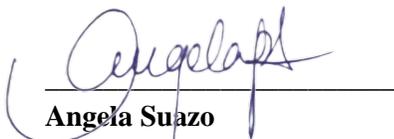
Mediante reunión sostenida en fecha treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022) el Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, luego de evaluar los beneficios preliminares del trimestre abril-junio del dos mil veintidós (2022), a través de la tercera resolución, aprobó la distribución de beneficios operativos del fondo considerando como fecha de corte de cierre el último día hábil del mes de junio del dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$20,000,000.00, decisión que fue reiterada por medio de la segunda resolución de la reunión de fecha cuatro (4) de julio de dos mil veintidós (2022), luego de evaluar los beneficios operativos definitivos del trimestre antes mencionado.



En ese sentido, a raíz de la aprobación antes mencionada, en fecha siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022) el monto final distribuido por el fondo ascendió a la suma de RD\$ 19,988,250.00 y el monto a pagar por cuota fue de RD\$9.19

Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**Angela Suazo**  
Administradora de Fondos

